

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRIPCION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13. —Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mutuo. —No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 44.

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han devuelto á este Gobierno una de las listas electorales de su respectivo distrito municipal que se les remitieron por suplemento al Boletin del 14 de este mes, y en la que debian consignar el segundo apellido del elector, que no le hubiera puesto, segun se les ordenaba por circular número 39,

Prevengo á los que se hallen en este caso, que cumplido el requisito expresado devuelvan la lista inmediatamente, en la inteligencia que de no hacerlo, pasará un peaton á recogerla á costa del Alcalde y Secretario sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Al propio tiempo llamo muy particularmente la atencion de todos los Sres. Alcaldes, que sobre las inclusiones, exclusiones y errores que me dicen notar en las listas remitidas, no es posible hacer las alteraciones que indican sin que preceda la oportuna reclamacion que por escrito separado para cada una y documentalmente justificada, deben

hacer en el tiempo y con susencion á lo dispuesto en la nueva Ley electoral, en sus articulos 97 y 98 y disposicion 2.^a de la circular del Ministerio de la Gobernacion inserta á continuacion de dicha Ley.

Palencia 21 de Setiembre de 1877.—El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

ADMINISTRACION ECONÓMICA de la provincia de Palencia.

La Dirección general de Rentas Estancadas, en circular fecha 13 del corriente, dice á esta Administracion económica lo siguiente:

Con esta fecha digo al Jefe de la Administracion económica de la provincia de Toledo, lo que sigue: En vista de una instancia promovida por varios Notarios y Escribanos de Ocaña, en solicitud de que se determine la clase de papel en que deben extenderse las particiones de bienes en que hay menores interesados; Considerando que la única cuestión que se debate es si las operaciones de inventario, avalúo y particion de bienes han de extenderse en papel del sello 11^o, o si el primero de ellos ha de ser correspondiente á la cuantía de los bienes hereditarios; Considerando que cuando tales operaciones se practican extrajudicialmente, han de protocolizarse, siempre que todos los interesados tengan la capacidad suficiente para otorgar una escritura de aprobación, de las

mismas, de la cual van á ser aquellas una parte, pasando por lo tanto, á reunirse con los demás pliegos del correspondiente protocolo, segun las terminantes prescripciones de la Real orden de 5 de Febrero de 1867: Considerando que del mismo modo entran a formar parte del protocolo notarial las operaciones extrajudiciales de inventario, avalúo y particion de bienes hereditarios, cuando por haber menores interesados necesitan las mismas la aprobación judicial, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 482 de la ley de Enjuiciamiento civil; Considerando que no pueden confundirse las operaciones extrajudiciales de inventario, avalúo y particion de bienes, con la escritura que para su aprobación otorguen los interesados mayores de edad, ó con el testimonio notarial de la aprobación del Juez, cuando los interesados ó algunos de ellos son menores, porque las primeras son un documento privado que ha de formar parte del protocolo del Notario en union de la aprobación judicial ó extrajudicial de las mismas;

Considerando que los testimonios de tales diligencias aprobadas por los particulares *sui juris*, ó por el Juez en su caso, son los comprendidos de lleno en el exceso tercero del artículo 13 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861; esta Dirección general, de acuerdo con la Asesoría del Ministerio de Hacienda, ha resuelto manifestar a V. S. que las operaciones extrajudiciales de inventario, avalúo y particion de bienes deben

en todo caso ser estendidas en papel del sello 11^o para su ulterior protocolización, una vez aprobadas por la autoridad judicial ó por los interesados en ellas segun los casos.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín para conocimiento del público á los efectos prevenidos.

Palencia 24 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

En el sorteo celebrado en el dia 14 del actual para adjudicar dos premios de 625 pesetas cada uno, concedido a huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, han cabido en suerte dichos premios, el primero á D.^a María del Socorro Piqueras, y el segundo á D.^a María del Carmen Pujo y Martínez.

Lo que se publica en el Boletín oficial para que llegue á noticia de las interesadas.

Palencia 24 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

ARTILLERÍA Comandancia general Subinspección del distrito de Castilla la Vieja.

Anuncio.

El viernes 28 del corriente año, a doce de su mañana, se venderán en pública subasta 12 mulas y 11 caballos que tiene sobrantes el 7.^o Regimiento de Artillería montado, de guarnición en Valladolid, ante la Junta económica del mismo, no admitiéndose proposiciones por Dajo de la licitación.

El referido acto tendrá lugar en la plaza inmediata al cuartel de la Merced, donde se halla alojado el citado Regimiento.

Lo que por acuerdo de la Junta se hace saber para conocimiento del público.

Valladolid 23 de Setiembre de 1877.

Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.

Terminado, como lo está, el repartimiento de la moratoria de 1868

á 69, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes que deseen revisarle y se crean agraviados presenten sus reclamaciones en término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio

en el Boletín oficial de la provincia, trascurridos los cuales no serán admitidas reclamación alguna por justa que sea.

Cardeñosa 17 de Setiembre de 1877.— El Alcalde, Mariano Martínez Cuesta. •

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

PROYECTO de clasificación de los Maestros que desempeñan escuela pública en esta provincia, formado con arreglo á lo qué previene el Real decreto de 27 de Abril próximo pasado, á los fines que establecen los artículos 196 y 197 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

Número de orden por	Antigüedad	Méritos.	Nombres y apellidos de los Maestros.	Nombrés de los pueblos cuyas escuelas desempeñan.	Tiempo de servicios.	Casos del art. 3. ^º del citado Real decreto de 27 de Abril último, en que están comprendidos los maestros meritorios.
					Años. Meses. Dias.	
Primera clase.						
1	2	D. Ezequiel Brabo Estepar.	Monzon.	49		
		Carlos Peña Diez.	Villarramiel.	"	1 2 3 4 5	"
3	4	Manuel Rebollo Morales.	Sotobañado.	45 5	24	"
		Felipe Prieto Aguado.	Palencia.	"	2 3 4 5	"
5	6	Juan Páramo Sanchez.	Fuentes de Valdepero.	44 1	"	"
		Anselmo Serrano.	Astudillo.	"	2 3 4 5	"
7		Santiago Rey Martín.	Valle de Cerrato.	43 3 2	"	"
Segunda clase.						
9	8	D. Mariano Prieto Aguado.	Palencia.	"	2 3 4 5	"
		Pedro Sierra.	Dueñas.	36 7	"	"
11	10	Angel Ferradas Diez.	Paredes de Nava.	"	2 3 4 5	"
		Zoilo Gonzalez.	Palencia.	35 6	"	"
13	12	Eustoquio Asenjo Guerra.	Frechilla.	"	2 3 4 5	"
		Manuel Diez Gonzalez.	Meneses.	35 6	"	"
15	14	Faustino Infante Diez.	Dueñas.	"	2 3 4 5	"
		Eugenio Doyage.	Poblacion de Campos.	35 6	"	"
17	16	Juan Gonzalez Garcia.	Paredes de Nava.	"	2 3 4 5	"
		Eugenio Ortega Hermoso.	Villoldo.	35 1	"	"
Tercera clase.						
18	D. Pedro Lucas Miñon.	Osono.	"	2 3 4 5 6		
19	Tomás Martínez Caballero.	Cevico de la Torre.	34 10	"		
20	Angel Orozco Cires.	Torquemada.	"	2 3 4 5		
21	Galo Gutierrez.	Antigüedad.	34 1	24	"	
22	Mariano Alonso Herrero.	Cevico de la Torre.	"	2 3 4 5		
23	Pedro Lopez Ruiz.	Herrera de Valdecañas.	34 1	"		
24	Paulino Fernandez Santiago.	Amusco.	"	2 3 4 5		
25	Juan José de la Fuente.	Lantadilla.	33 9	18	"	
26	Benito Prieto Olea.	Ontoria.	"	2 3 4 5		
27	Pedro Valderrama.	Valdecañas.	33 4	17	"	
28	Leandro de la Puente Junquera.	Autilla del Pino.	"	2 3 4 5		
29	Ildefonso Gallardo Alonso.	Santoyo.	33 3	26	"	
30	Claudio Luis Negro.	Valdespina.	"	2 3 4 5		
31	Carlos Gonzalez Nestar.	Herrera de Pisuerga.	32 10	21	"	
32	Estéban Duque Guzman.	Mazarriegos.	"	2 3 4 5		
33	Fernando Villandiego.	Marcilla.	32 6	4	"	
34	Felipe Diez y Abad.	Grijota.	"	2 3 4 5		
35	Pedro Gaité Gil.	S. Cebrian de Campos.	32 8	21	"	
36	Domingo Cabrero Alonso.	Velilla de Guardo.	"	2 3 4 5		
37	Matias Meneses Gil.	Villamuriel.	31 3	19	"	
38	Martin Perez Baron.	Carrión de los Condes.	"	2 3 4 5		
39	Manuel Villalba Garzon.	Pozo de Urama.	29 10	"		
40	Ulpiano Martin Herra.	Baños.	"	2 3 4 5		
41	Enrique Garcia Balbás.	Villaviudas.	29 8	28	"	
42	Gregorio Pascual Pozo.	Cisneros.	"	2 3 4 5		
43	Miguel Inés Gonzalez.	Tariago.	28 2	20	"	
44	Anastasio Treceño.	Villada.	"	2 3 4 5		
45	Casimiro Lopez Calvo.	Piña de Campos.	27 9	19	"	
46	Bernardo Aza Rey.	Palenzuela.	"	2 3 4 5		
47	Agustin Garcia Peinador.	Ampudia.	27 6	13	"	
48	Vicente Gonzalez Quintero.	Saldaña.	"	2 3 4 5		
49	Pedro Brabo Merino.	Villodre.	27 6	10	"	
50	Santiago Perez de la Hera.	Cervatos.	"	2 3 4 5		

Nombres y apellidos de los Maestros.	Pueblos.		105	Prudencio Mocha Aguado.	Itero de la Vega.	8	1	3
Cuarta clase.								
51 D. Ambrosio Camino Nuñez.	Vertabillo.	26	6	106 Marcial Valverde Santos.	Becerril de Campos.	8	.	29
52 Calisto Garcia Allende.	Cevico Navero.	26	4	107 Francisco Vilda Merino.	Cillamayor.	7	11	26
53 Félix de los Ríos.	Fuentes de Nava.	24	5	108 Benito Velez Olea.	Tabanera de Cerrato.	7	11	23
54 Julian Pascual.	San Roman.	24	5	109 Hermenegildo Modinos.	Cervera de Pisuerga.	7	9	23
55 Jacinto Bermejo.	Villaconancio.	23	6	110 Ambrosio Ortega Páramo.	Mazuecos.	7	6	23
56 Manuel Perez Pebrel.	Santillana de Campos.	22	7	111 Luis Martin Quijada.	Boadilla de Rioseco.	7	6	.
57 Pedro Caballero.	Melgar de Yuso.	22	6	112 Pedro Blanco Sampron.	Villalumbroso.	7	3	.
58 Eduardo Colina.	Requena de Campos.	21	11	113 Fidel Canduela Andrés.	Calahorra de Boedo.	7	"	19
59 Claudio Perez Garcia.	Villasarracino.	21	5	114 Vicente Meriel Valles.	Perales.	6	9	17
60 Justo Perez Fernandez.	Rivas.	20	7	115 Luis Garcia Poza.	Fuentes de Nava.	6	9	6
61 Andres Gonzalez.	Carrion de los Condes.	19	9	116 Matias Labrador y Labrador.	Buenavista y su Barrio.	6	8	13
62 Segundo Gomez Diez.	Boada de Campos.	18	5	117 Guillermo Fernandez.	Itero Seco.	6	7	14
63 Emeterio Serrano.	Autilla de Campos.	18	5	118 Plácido Macias Alonso.	Torquemada.	6	"	10
64 Gregorio Gonzalez Merino.	Bustillo de Santullan.	17	2	119 Pedro Rodriguez.	Astudillo.	6	"	.
65 Marcos Amo Garcia.	Villamoronta.	17	"	120 Joaquin Ruiz.	Becerril de Campos.	5	11	11
66 Andres Escudero Gonzalez.	Santiago del Val.	16	6	121 Laureano Rodriguez Sanz.	Baquerin de Campos.	5	11	2
67 Fernando Vazquez.	Baltanas.	16	1	122 Antonio Saiz del Hoyo.	Villamartin.	5	10	9
68 Miguel Iglesias Arroyo.	Magaz.	14	7	123 Ubaldo Herrera de la Fuente.	Palencia.	5	4	14
69 Jacinto Perez.	Villovieco.	14	6	124 Benito San Cristóbal Hernando.	Olmos de Pisuerga.	5	4	.
70 Juan Sevilla Revellon.	Hérmedes.	14	6	125 Pablo Villarrubia Mozo.	Tábara.	4	10	25
71 Aniceto Martinez Manrique.	Villalaco.	14	6	126 Cenon Gomez Adamuz.	Báscones de Ojeda.	4	8	25
72 Fermín Garcia F.	Villalcon.	14	6	127 Francisco Martin Leon.	Guardo.	4	8	16
73 Tomás Cruzado Gonzalez.	Castromochlo.	14	6	128 Eugenio Diaz Perez.	Revenga.	4	1	.
74 Carlos Matabuena.	Espinosa de Villagonzalo.	13	10	129 Félix Esteban Alonso.	Barruelo de Santullan.	4	"	21
75 Ignacio Brabo y Brabo.	Guaza de Campos.	13	7	130 Isaac Villalba.	Soto de Cerrato.	4	"	3
76 Juan Bautista Rivero.	Villaramiel.	13	5	131 Tomás Leon Peinador.	Villerías.	3	5	15
77 José Hermoso Merino.	Pedraza de Campos.	13	5	132 Luis Primo Perez.	Villabermudo.	2	11	15
78 Celestino Gutierrez.	Abia de Cerrato.	13	4	133 Julian Perez Chocan.	La Puebla de Valdavia.	2	8	23
79 Manuel Garcia Gonzalez.	Aguilar de Campoó.	13	3	134 Manuel Perez Barrios.	Polvorosa.	2	2	21
80 Tomás Brabo Merino.	Valdeolmillos.	13	3	135 Sgundo Martin Aguilar.	Páramo de Boedo.	2	2	20
81 Pablo Baños Aparicio.	Prádanos de Ojeda.	13	1	136 Domingo del Valle García.	Husillos.	2	2	2
82 Lucas de la Peña Lopez.	Bahillo.	13	1	137 Blas Maria Martinez.	Villamediana.	1	4	.
83 Tomás Aparicio Polanco.	Payo de Ojeda.	12	11	138 Esteban Sastre Sevilla.	Villaumbrales.	1	7	19
84 Antonio Brabo y Cabia.	Villalcázar de Sirga.	12	6	139 Lucas Velasco Lorza.	Palencia.	1	"	10
85 Bernardino Fernandez Mantilla.	Tabanera de Valdavia.	12	6					
86 Domingo Cuadrado.	Abia de las Torres.	12	5					
87 Ildefonso Esteban Abad.	Villalobon.	12	4					
88 Isidoro Lobato.	Ayuela.	12	3					
89 José Pablo Juarez.	Villaherreros.	12	2					
90 Jerónimo Romero.	Villadiezma.	12	2					
91 Ildefonso Macho.	Villaiba de Guardo.	12	"					
92 Saturnino Ibañez Vega.	Congosto.	11	5					
93 Tiburcio Barrios Panero.	Salinas de Pisuerga.	11	4					
94 Felipe Fuentes Gutierrez.	San Mamés de Campos.	11	2					
95 Antonio Pablos Moreno.	Fresno del Rio.	11	1					
96 Sandalio Perez Arias.	Castrillo de Onielo.	10	9					
97 Leon Salvador Ruiz.	Boadilla del Camino.	10	2					
98 Joaquin Pinto Cisneros.	Villaprovedo.	10	"					
99 Bonifacio F. Valderrábano.	Cubillas de Cerrato.	9	9					
100 Mariano Roman Torre.	Castrillo de Villavega.	9	4					
101 Miguel Sendino Calvo.	Perazancas.	9	4					
102 Vicente Rodriguez Abia.	Villorquite de Herrera.	9	1					
103 Andrés Atienza de Diego.	Valoria del Alcor.	8	3					
104 Ildefonso Asenjo Guerra.	Alar del Rey.	8	1					

NOMBRES de los Maestros que no han presentado sus hojas debidamente justificadas.

D. Juan Martinez Pereda.
Gregorio Ruiz Perez.
Santiago Manrique.
Valeriano Gonzalez Monedero.
Simon Roman Azpeleta.
Balbino Casado.
Mauricio Nogales Garcia.
Francisco Quira y Abad.
Matias Rodriguez Espina.
Venancio Garcia Morrondo.
Mariano de la Fuente.
Ladislao de la Fuente.

Castrillo de D. Juan.
Hornillos.
Villanueva del Rebollar.
Torremormojon.
Amayuelas.
Frómista.
Villacitaler.
Villodrigo.
Valbuena de Pisuerga.
Villanuño.
Añoza.
Villarmentero.
Cordovilla la Real.
Baltanás.
Capillas.
Castil de Vela.
Villahan de Palenzuela.
Villagimena.
Espinosa de Cerrato.
Palacios del Alcor.

Escuelas vacantes...

Número de orden por	Antigüedad	Méritos.	Nombres y apellidos de las Maestras.	Nombres de los pueblos cuyas Escuelas regentan.	Tiempo de servicios.			Casos del art. 3. ^o del Real decreto citado, en que están comprendidas.
					Años.	Meses.	Días.	
Primera clase.								
1	2	D. Andrea Garcia.	Carrion de los Condes.	28	14	2	3	5
	3	Jacinta Ordoñez.	Paredes de Nava.	"	"	2	3	5
	4	Gertrudis Granizo Villacian.	Dueñas.	26	26	2	3	5
		Teresa Garcia Martin.	Palencia.	"	"	2	3	5
Segunda clase.								
5	6	D. Petra Urbaneja.	Amusco.	23	10	2	3	5
	7	Angela Lopez.	Astudillo.	"	"	2	3	5
	8	Maria Angela Gomez.	Baltanás.	23	7	23	2	3
	9	Celestina Pascual Carrancio.	Palencia.	"	"	2	3	5
	10	Bruna Galicia Fresco.	Villaumbrales.	21	6	12	2	3
		Maria de la Paz Carazo.	Palencia.	"	"	2	3	5
Tercera clase.								
11	12	D. Vicenta Egües Santos.	Palenzuela.	20	8	2	3	5
	13	Rafaela Sanz y Sanz.	Cisneros.	"	"	2	3	5
	14	Maria Segoviano.	Fuentes de Nava.	20	6	15	2	3
	15	Felipa Peña Diez.	Meneses.	"	"	2	3	5
		Martina Isla.	Herrera de Valdecañas.	20	1	26	2	3

	16	Rita Goñi Caro.		Osorno.		2	"	5	"
17		Severa Amer Arias.		Villasarracino.		"	"	"	"
18		Genara Bregon del Val.		Herrera de Pisuerga.		2	"	5	"
19		Josefa Amó Gonzalez.		Grijota.		"	"	"	"
20		Maurina Lopez.		Villarramiel.		2	"	5	"
21		Maria Páramo Roman.		Friómista.		"	"	"	"
22		Tomasa Pineda Arconada.		Villaherreros.		2	"	5	"
23		Faustina de la Fuente.		Prádanos de Ojeda.		"	"	"	"
24		Catalina Rioja.		Béccerril de Campos.		2	"	5	"
25		Sérgia Camino Cisneros.		Castromocco.		"	"	"	"
26		Casilda Pastor.		Villada.		2	"	5	"
27		Maria Dolores del Valle.		Piña de Campos.		"	"	"	"
28		Agustina Pulgar.		Torquemada.		2	"	5	"

Nombres y apellidos de las Maestras.		Pueblos.
Cuarta clase.		
29	D. ^a Dominica Arce Gonzalez.	Santoyo. 16 7 »
30	Maria Roman.	Villamuriel. 16 6 »
31	Ana Recio Luis.	S. Cebrian de Campos. 16 6 22
32	Pia Angulo Santos.	Lantadilla. 16 5 14
33	Maria Luisa Gonzalez.	Saldaña. 16 » 24
34	Petra Perez Arias.	Torremormojon. 16 » »
35	Leantra Velasco Cuadrillero.	Villerias. 15 11 21
36	Bonifacia Villarroel.	Fuentes de Valdepero. 15 10 2
37	Lucia Herrero.	Villalcázar de Sirga. 15 9 »
38	Rufina Garcia.	Poblacion de Campos. 15 7 »
39	Maria Ca zada.	Autilla del Pino. 15 5 »
40	Sabina Delgado.	Villalumbroso. 14 11 25
41	Joaquina Martin Martin.	Rivas. 14 11 20
42	Margarita Herrero Silva.	Itero de la Vega. 14 10 »
43	Clara Luis Negro.	Cubillas de Cerrato. 14 6 26
44	Francisca Cabello.	Melgar de Yuso. 14 6 18
45	Prima Angulo Santos.	Cevico Navero. 14 1 17
46	Dominga Requena.	Autillo de Campos. 14 » 13
47	Juana Lopez Cascante.	Castrillo de Villavega. 13 10 10
48	Juliana Di- z Diez.	Capillas. 13 8 »
49	Gregoria Alvarez Rojo.	Villoldo. 13 7 17
50	Maria de Nava Ibañez.	Boadilla de Rioseco. 13 5 16
51	Adelaida Martin Blanco.	Aguilar de Campoo. 13 3 »
52	Faustina Zamora.	Valle de Cerrato. 12 5 26
53	Vicenta Meneses Perez.	Magaz. 12 5 23
54	Victoria Carrion.	Mazariegos. 12 5 17
55	Gregoria Bacho y Diez.	Buenavista y su Barrio. 12 3 15
56	Saturnina Aparicio.	Villalobon. 12 3 11
57	Petra Martin y Martin.	Espinosa de Villagonzalo. 10 8 27
58	Petra Garcia Sanchez.	Cordovilla la Real. 10 8 22
59	Quiteria Diez Casares.	Guaza de Campos. 10 8 11
60	Jesusa Guati Martin.	Marcilla. 9 8 20
61	Petra Cortés Rodriguez.	Puebla de Valdavia. 9 6 20
62	Maria Dolores de Juana.	Cervatos de la Cueza. 9 5 22
63	Florentina Garcia Estéban.	Castrillo de Ouielo. 8 11 »
64	Micaela Calzada Rodrigo.	Tariego. 8 10 6

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

**NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de
Setiembre de 1877.**

Palencia 21 de Setiembre de 1877.—El Juez municipal, José Calonge y Carrasco.

65.	Angela Rubio.	Villaviudas.	8	1	16
66.	Emilia del Val Amor.	Revenga.	8	"	"
67.	Maria Lanchares.	Sotobañado.	7	11	20
68.	Nicanora García.	Monzon.	7	11	15
69.	Inés Rodriguez Aguado.	Vertabillo.	7	11	10
70.	Cármel Caballero.	Villaconancio.	7	10	26
71.	Manuela Rico Gutierrez.	Abia de las Torres.	7	1	12
72.	Arcadia Ramos.	Santillana de Campos.	6	10	11
73.	Antonina Gutierrez Capillas.	Cervera de Pisuerga.	6	5	26
74.	Inocencia Castrillejo Baranda.	Támara de Campos.	5	9	21
75.	Úrsula Castrillejo Baranda.	Boavilla del Camino.	5	2	2
76.	Teresa Diez Perez.	Castrillo de D. Juan.	4	1	20
77.	Blasa Lerena Gonzalez.	Villahan de Palenzuela.	3	5	22

NONBRES de las Maestras que no han presentado sus hojas debidamente justificadas.

D.^a Basilisa Sangrador.
Matilde Garcia.
Gregoria Palacios.
Lucia Perez Saez.
Eloisa Rodriguez.
Teresa Izquierdo.
Maria Candelas Vitine.
Eustasia Magdaleno Perez.
Leonor Santos Lopez.

Escuelas vacantes.

Esta Junta ha acordado publicar en el Boletín oficial de esta provincia, el precedente proyecto de escalafón de los Maestros y Maestras que en la misma tienen derecho al aumento gradual de sueldo, conforme al Real decreto de 27 de Abril último, con el fin de que todos los profesores en él comprendidos que se crean perjudicados, puedan reclamar de agravios en debida forma y en el preciso término de quince días desde su publicación oficial, manifestando el derecho que crean les asiste, y justificando debidamente su pretensión, sin cuyo requisito será nula toda reclamación.

Palencia 19 de Setiembre de 1877.—El Gobernador Presidente, Bernardo Rodriguez.—El Secretario, Alberto Fernandez Loysel.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.—PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular á los Ayuntamientos.

Siendo muchos los Ayuntamientos que apesar de haber transcurrido el plazo marcado en la circular de esta oficina de trabajos, inserta en el Boletín oficial de la provincia, número 30, correspondiente al dia 7 del mes actual, no han remitido la relacion reclamada en la misma del número de cédulas de inscripción que cada uno calcule necesitar en su término para el próximo censo de población.

Se advierte á todos los señores Alcaldes que se hallen en descuberto en el cumplimiento de tan urgente como importante servicio, lo verifiquen en el improrrogable

plazo de cuatro días; previniéndose que de no verificarlo se les exigirá la responsabilidad á que hubiere lugar.

Palencia 22 de Setiembre de
1877.—El Jefe de los trabajos, Juan
Ruiz Stauroforo.

ANUNCIOS PARTICULARES

PASTOS DE INVIERNO

Se arriendan para ganado lanar los de los montes de Esguevillas, Rayaces, La Torre, Quintanilla de Trigueros, Soto Caballo, Dehesilla de Ampudia, Esquileo, Mesilla de Cigales y Tordesillas.

Podrán mantenerse en dichos montes durante la 1.^a y 2.^a temporada más de 80 000 caballos.

Para tratar de dirigirse en Valladolid al Señor Marqués de Casa Pombo. 21 2-6.

PASTOS

PASTOS. (1)

Se arriendan los muy acreditados de la Dehesa «El Chote» del partido de Benavente, que han sostenido 2,800 cabezas. Se admiten proposiciones por D. A. E. Fanguillo de Astorga, hasta el 4 de Octubre próximo que se rematarán en la casa de la Dehesa.

~~Imp. de Peralta y Menéndez.~~